



Universidad Nacional de Salta

SALTA ,18 de diciembre de 1.973.-

900/73

Expte. n°2.266/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Consejo de Investigación de esta Universidad sobre reconocimiento de servicios prestados durante el mes 7 de septiembre último por parte de la Sra. Carmen Zoraida Rollano Pérez de / la Rosa y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Fijar a la Sra. Carmen Zoraida ROLLANO PEREZ DE LA ROSA, L.C. n° 6.164.041, la suma de un mil seiscientos pesos (\$1.600,00) en concepto de única y total retribución por diversos trabajos efectuados en el mes de septiembre del corriente año en el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220.231:RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR